

EXpte.: Nº 3401-34P-1-2017-2020006012 (antes 2020005974)-
GSP-A.M. REHABILITACIÓN 2015-
"PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA"

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA MODALIDAD DE CONCIERTO, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA

Convocado procedimiento derivado del Contrato Marco 63/2015-Rehabilitación que tiene por objeto la realización de procedimientos terapéuticos de rehabilitación ambulatoria, en cuyo expediente constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo de 22 de diciembre 2016, se dictó orden de inicio de expediente para la contratación de la gestión del servicio público, en la modalidad de concurso, que tiene por objeto la realización de procedimientos terapéuticos de rehabilitación ambulatoria por un presupuesto total de 155.218,00 €.
- SEGUNDO.-** Con fecha 28 de diciembre de 2016 y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente y el gasto, disponiendo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato mediante procedimiento derivado de contrato marco.
- TERCERO.-** De las empresas invitadas a participar, Clínica San Francisco S.L., Duquesilver S.A., Hospital de la Reina, Instituto de rehabilitación de La Bañeza, O. Hospital Nuestra Señora de Regla y Hospital San Juan de Dios y de acuerdo con el certificado emitido por la Directora de Gestión y Servicios Generales, de fecha 11 de enero de 2017, han presentado oferta las firmas Instituto de Rehabilitación La Bañeza, S.A., Hospital de la Reina y Hospital San Juan de Dios.

Los precios ofertados son los siguientes:

LOTE A.M.	CÓD PROC	PROCESO	INSTITUTO REH. LA BAÑEZA	HOSPITAL S. JUAN DE DIOS	R.F. HOSPITAL LA REINA
			PRECIO OFERTADO(€)	PRECIO OFERTADO(€)	PRECIO OFERTADO(€)
1	4.1	Síndromes canaliculares y/o de atrapamiento	220,00	230,00	229,00
2	4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	514,00	617,00	558,00
3	4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	514,00	617,00	558,00
4	6.1	Fracturas extremo proximal del húmero	300,00	352,00	322,00
5	6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	252,00	295,00	270,00
6	6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	195,00	204,00	199,00
7	6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	523,00	600,00	568,00
8	7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	281,00	338,00	305,00
9	7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	221,00	232,00	226,00
10	7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	179,00	192,00	185,00
11	7.4	Artritis	208,00	218,00	212,00
12	7.5	Algoneurodistrofias	551,00	652,00	590,00
13	7.6	Artroplastias	320,00	358,00	337,00
14	7.10	Linfedema	225,00	266,00	243,00
15	8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	98,00	101,00	99,00
16	8.2	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	71,00	73,00	72,00
17	8.3	Otras afecciones vertebrales	100,00	103,00	101,00
18	9.1	Amputaciones	455,00	534,00	489,00
19	11.1	Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	100,00	103,00	101,00
20	12.1	Síndrome de inmovilidad	415,00	487,00	446,00
22	1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	436,00	509,00	467,00
23	2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	338,00	400,00	364,00
24	3.1	Lesiones de la médula espinal	418,00	497,00	452,00
25	5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	578,00	684,00	622,00
TOTALES		123.291,00	142.978,00	131.782,00	

CUARTO.- Tras comprobar que las empresas licitadoras han aportado correctamente toda la documentación administrativa exigida en el procedimiento convocado y una vez completadas las puntuaciones correspondientes atendiendo a los criterios de adjudicación de este contrato derivado, la Directora de Gestión y Servicios generales propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa R. F. Hospital de la Reina al haber obtenido la mayor puntuación en cada uno de los lotes licitados, en la forma que se recoge en el Anexo que se acompaña a esta resolución y por los importes que se indican:



LOTE A.M.	CÓD PROC	PROCESO	PRECIO OFERTADO (€)
1	4.1	Síndromes canaliculares y/o de atrapamiento	229,00
2	4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	558,00
3	4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	558,00
4	6.1	Fracturas extremo proximal del húmero	322,00
5	6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	270,00
6	6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	199,00
7	6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	568,00
8	7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	305,00
9	7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	226,00
10	7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	185,00
11	7.4	Artritis	212,00
12	7.5	Algoneurodistrofias	590,00
13	7.6	Artroplastias	337,00
14	7.10	Linfedema	243,00
15	8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	99,00
16	8.2	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	72,00
17	8.3	Otras afecciones vertebrales	101,00
18	9.1	Amputaciones	489,00
19	11.1	Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	101,00
20	12.1	Síndrome de inmovilidad	446,00
22	1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	467,00
23	2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	364,00
24	3.1	Lesiones de la médula espinal	452,00
25	5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	622,00
TOTAL ADJUDICADO			131.782,00

Asimismo, propone dejar desierta la adjudicación del lote 57, referido a la primera y única consulta médica, incluido por error, pues, a diferencia de la rehabilitación domiciliaria, las consultas médicas se realizan por los médicos rehabilitadores del Hospital que ya pautan los tratamientos de los pacientes

QUINTO.- Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, la empresa propuesta como adjudicataria, ha aportado la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 18 de enero de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la GRS (BOCYL 11/11/16), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha convocado nueva licitación entre los adjudicatarios del Acuerdo Marco, con el fin de seleccionar la mejor oferta de acuerdo con los criterios en él detallados.

TERCERO.- Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 151 del citado texto legal establecen que el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Los motivos que determinan la adjudicación de este contrato son los que aparecen recogidos en el anexo de valoración de las ofertas que acompaña a esta resolución.

A la vista del informe de propuesta de adjudicación emitido por la Directora de Gestión y Servicios Generales, en fecha 18 de enero de 2017 y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos,

RESUELVO

1º Adjudicar el contrato que tiene por objeto la realización de procedimientos terapéuticos de rehabilitación ambulatoria a la empresa y por los importes que a continuación se detallan, por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de esta Gerencia, de acuerdo con los motivos recogidos en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución:

LOTE A.M.	CÓD PROC	PROCESO	PRECIO OFERTADO (€)
1	4.1	Síndromes canaliculares y/o de atrapamiento	229,00
2	4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	558,00
3	4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	558,00
4	6.1	Fracturas extremo proximal del húmero	322,00
5	6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	270,00
6	6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	199,00
7	6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	568,00
8	7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	305,00
9	7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	226,00

LOTE A.M.	CÓD PROC	PROCESO	PRECIO OFERTADO (€)
10	7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	185,00
11	7.4	Artritis	212,00
12	7.5	Algoneurodistrofias	590,00
13	7.6	Artroplastias	337,00
14	7.10	Linfedema	243,00
15	8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	99,00
16	8.2	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	72,00
17	8.3	Otras afecciones vertebrales	101,00
18	9.1	Amputaciones	489,00
19	11.1	Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	101,00
20	12.1	Síndrome de inmovilidad	446,00
22	1.2	AVC con hemiplejia y sin alteración del lenguaje y/o del habla	467,00
23	2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	364,00
24	3.1	Lesiones de la médula espinal	452,00
25	5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	622,00
TOTAL ADJUDICADO			131.782,00

Ejercicio presupuestario 2017

Aplicación presupuestaria G/312A02/26407/3.

Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

- 2º Declarar desierta la adjudicación del lote 57 referido a la primera y única consulta médica, incluido por error, pues las consultas médicas se realizan por los médicos rehabilitadores del Hospital que ya pautan los tratamientos de los pacientes.
- 3º Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (<http://www.contratacion.jcyl.es>), según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4º Que se formalice el contrato dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 198.5 del referido texto refundido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 25 de enero de 2017



ANEXO

**VALORACION DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE PDAM 3401-341-1-2017-
2020006012 (ANTES 2020005974), DERIVADO DEL A.M. 63/2015,
REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS DE REHABILITACIÓN
AMBULATORIA.**

LOTE A.M.	CÓD PROC	PROCESO	EMPRESA	PRECIO	A.M. P. OE+ P.TECNICOS	PONDERACION A.M. (30 PTOS)	PONDERACION OF. ECONOMICA (35 PTOS)	UBICA-CIACIÓN	PUNTUA-CIÓN TOTAL
1	4.1	Síndromes canaliciares y/o de atrapamiento	H. DE LA REINA	229	14,55	9,27	6,36	35	65,19
			I. LA BAÑEZA	220	45,63	29,08	35,00	0	64,08
			S. JUAN DIOS	230	47,07	30	3,18	0	33,18
2	4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	H. DE LA REINA	558	14,55	9,28	20,19	35	64,47
			I. LA BAÑEZA	514	45,66	29,13	35,00	0	64,13
			S. JUAN DIOS	617	47,03	30	0,34	0	30,34
3	4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	H. DE LA REINA	558	14,55	9,28	20,19	35	64,47
			I. LA BAÑEZA	514	45,66	29,13	35,00	0	64,13
			S. JUAN DIOS	617	47,03	30	0,34	0	30,34
4	6.1	Fracturas extremo proximal del húmero	H. DE LA REINA	322	14,55	9,44	20,47	35	64,92
			I. LA BAÑEZA	300	44,79	29,07	35,00	0	64,07
			S. JUAN DIOS	352	46,22	30	0,66	0	30,66
5	6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	H. DE LA REINA	270	14,55	9,28	20,68	35	64,96
			I. LA BAÑEZA	252	45,66	29,11	35,00	0	64,11
			S. JUAN DIOS	295	47,06	30	0,80	0	30,80
6	6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	H. DE LA REINA	199	14,55	9,27	21,00	35	65,27
			I. LA BAÑEZA	195	45,63	29,08	35,00	0	64,08
			S. JUAN DIOS	204	47,08	30	3,50	0	33,50
7	6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	H. DE LA REINA	568	14,55	13,57	14,81	35	63,38
			I. LA BAÑEZA	523	30,2	28,16	35,00	0	63,16
			S. JUAN DIOS	600	32,17	30	0,45	0	30,45
8	7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	H. DE LA REINA	305	14,55	9,28	20,52	35	64,79
			I. LA BAÑEZA	281	45,67	29,12	35,00	0	64,12
			S. JUAN DIOS	338	47,05	30	0,60	0	30,60
9	7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	H. DE LA REINA	226	14,55	9,27	20,42	35	64,69
			I. LA BAÑEZA	221	45,63	29,08	35,00	0	64,08
			S. JUAN DIOS	232	47,07	30	2,92	0	32,92
10	7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	H. DE LA REINA	185	14,55	9,27	20,00	35	64,27
			I. LA BAÑEZA	179	45,68	29,10	35,00	0	64,10
			S. JUAN DIOS	192	47,09	30	2,50	0	32,50

LOTE A.M.	CÓD PROC	PROCESO	EMPRESA	PRECIO	A.M. P. OE+ P.TECNICOS	PONDERACION A.M. (30 PTOS)	PONDERACION OF. ECONOMICA (35 PTOS)	UBICA-CIÓN	PUNTUA-CIÓN TOTAL
11	7.4	Artritis	H. DE LA REINA	212	14,55	9,27	22,27	35	66,54
			I. LA BAÑEZA	208	45,67	29,10	35,00	0	64,10
			S. JUAN DIOS	218	47,08	30	3,18	0	33,18
12	7.5	Algoneurodistrofias	H. DE LA REINA	590	14,55	9,28	21,62	35	65,90
			I. LA BAÑEZA	551	45,65	29,12	35,00	0	64,12
			S. JUAN DIOS	652	47,03	30	0,34	0	30,34
13	7.6	Artroplastias	H. DE LA REINA	337	14,55	9,87	19,74	35	64,61
			I. LA BAÑEZA	320	42,7	28,97	35,00	0	63,97
			S. JUAN DIOS	358	44,22	30	0,90	0	30,90
14	7.10	Linfedema	H. DE LA REINA	243	14,55	9,28	20,00	35	64,28
			I. LA BAÑEZA	225	45,67	29,11	35,00	0	64,11
			S. JUAN DIOS	266	47,06	30	0,83	0	30,83
15	8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	H. DE LA REINA	99	14,55	9,25	26,25	35	70,50
			I. LA BAÑEZA	98	45,64	29,03	35,00	0	64,03
			S. JUAN DIOS	101	47,17	30	8,75	0	38,75
16	8.2	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	H. DE LA REINA	72	14,55	9,24	23,33	35	67,58
			I. LA BAÑEZA	71	45,66	29,00	35,00	0	64,00
			S. JUAN DIOS	73	47,23	30	11,67	0	41,67
17	8.3	Otras afecciones vertebrales	H. DE LA REINA	101	14,55	9,26	26,25	35	70,51
			I. LA BAÑEZA	100	45,62	29,02	35,00	0	64,02
			S. JUAN DIOS	103	47,16	30	8,75	0	38,75
18	9.1	Amputaciones	H. DE LA REINA	489	14,55	9,66	20,13	35	64,79
			I. LA BAÑEZA	455	43,71	29,02	35,00	0	64,02
			S. JUAN DIOS	534	45,18	30	0,44	0	30,44
19	11.1	Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	H. DE LA REINA	101	14,55	9,26	26,25	35	70,51
			I. LA BAÑEZA	100	45,62	29,02	35,00	0	64,02
			S. JUAN DIOS	103	47,16	30	8,75	0	38,75
20	12.1	Síndrome de inmovilidad	H. DE LA REINA	446	14,55	9,28	20,14	35	64,42
			I. LA BAÑEZA	415	45,67	29,13	35,00	0	64,13
			S. JUAN DIOS	487	47,03	30	0,48	0	30,48
22	1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	H. DE LA REINA	467	14,55	9,12	20,34	35	64,45
			I. LA BAÑEZA	436	46,52	29,15	35,00	0	64,15
			S. JUAN DIOS	509	47,88	30	0,47	0	30,47
23	2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	H. DE LA REINA	364	14,55	8,92	20,56	35	64,47
			I. LA BAÑEZA	338	47,63	29,19	35,00	0	64,19
			S. JUAN DIOS	400	48,95	30	0,56	0	30,56
24	3.1	Lesiones de la médula espinal	H. DE LA REINA	452	14,55	9,43	20,13	35	64,55
			I. LA BAÑEZA	418	44,89	29,09	35,00	0	64,09
			S. JUAN DIOS	497	46,3	30	0,44	0	30,44
25	5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	H. DE LA REINA	622	14,55	9,14	20,61	35	64,75
			I. LA BAÑEZA	578	46,39	29,15	35,00	0	64,15
			S. JUAN DIOS	684	47,74	30	0,33	0	30,33